



CARLOS MORALES, Carlos Javier de; GONZÁLEZ HERAS, Natalia (dirs.): *Las Comunidades de Castilla: Corte, poder y conflicto (1516-1525)*, Madrid, UAM/Ediciones Polifemo, 2020, 449 págs. ISBN: 978-84-8344-766-6.

Porfirio Sanz Camañes
Universidad de Castilla-La Mancha

El presente libro es el fruto de un Curso de Verano organizado por el Instituto Universitario «La Corte en Europa» en Alcázar de San Juan a mediados de julio de 2019. A diferencia de la mayor parte de los cursos de verano en los que los debates y discusiones están muy por encima de los trabajos presentados y en numerosas ocasiones dan como resultado cuestionables publicaciones, en esta ocasión, la acertada dirección de Carlos Javier de Carlos Morales y Natalia González Heras nos presentan un estudio *coral* de referencia con la feliz iniciativa de la edición conjunta entre el servicio de publicaciones de la UAM y de Ediciones Polifemo.

Esta publicación se beneficia de la celebración de una conmemoración con el retorno de un tema, viejo conocido de la historia política, centrado en las *Comunidades de Castilla. Corte, poder y conflicto (1516-1525)*. Con una introducción inicial y dos partes dedicadas a la «Corte y escenarios de poder» y a los «Tiempos de conflicto. Castilla comunera... y realista» los distintos trabajos recorren desde los espacios de la vida en la Corte a los proyectos políticos de los sublevados en la convulsa Castilla, pasando por un enfoque geográfico o territorial que va desde Valladolid a Toledo o desde Salamanca a Soria.

Tras una acertada presentación, el tema introductorio está agudamente elaborado por José Martínez Millán. La guerra de las Comunidades, según el autor, «constituyó un pesado baldón para los derrotados» (p. 13) y evidencia el desencanto en el que cayeron los sublevados y con el fueron juzgados por la historiografía coetánea. Desde Juan Maldonado a Prudencio de Sandoval el análisis y la crónica de los sucesos estuvo condicionada por la proximidad a unos hechos que tendrían una

diferente justificación política a partir del siglo XVII. La historiografía liberal del siglo XIX mitificaría una derrota que, en opinión del autor, cercenó las libertades e impuso la intransigencia ideológica a través de la Inquisición. Los nuevos enfoques aparecidos durante el siglo XX, con las aportaciones de José A. Maravall y Joseph Pérez, se movieron entre el paradigma de la primera revolución burguesa con el primero y la tipología que desencadenó este movimiento revolucionario, según el hispanista francés. El planteamiento dinástico, desde la perspectiva de los Estudios de la Corte y Casa Real, permiten, según Martínez Millán, considerar la imposición de la Casa de Borgoña (p. 33), es decir de la dinastía Habsburgo, como un factor explicativo de la revolución comunera.

La Casa de Borgoña trajo consigo la incorporación de nuevos hábitos, ceremonial cortesano y protocolos, en franco contraste y rivalidad con el existente en Castilla. En el bloque dedicado a la «Corte y escenarios de poder», Juan Manuel Carretero recoge las críticas comuneras a la expansión del gasto una Corte de impronta borgoñona mientras con la elección imperial los gastos de la Casa del nuevo emperador tendieron a incrementarse (p. 45), dando nuevas explicaciones al carácter antifiscal de la revuelta. Los informes emitidos por el Consejo de Castilla dan buena prueba de los poseedores de liquidez en Castilla, con especial referencia a la alta nobleza y al episcopado, sin olvidar las enriquecidas colonias de mercaderes y banqueros genoveses y florentinos asentados en Castilla. Los gastos de la Corte en su conjunto tenían su especial aplicación a la mesa como estudia María de los Ángeles Pérez Samper. Si el Emperador era un entusiasta del buen comer, la dieta Mediterránea pronto ocuparía un lugar muy especial en sus gustos culinarios como atestiguan cronistas de la época como fray Antonio de Guevara. El banquete se había convertido en el símbolo máximo de poder y placer. No debe extrañarnos, por tanto, que la derrota de las Comunidades trajera consigo la imposición del estilo borgoñón en la mesa imperial permitiendo al Emperador seguir siendo fiel a sus costumbres alimentarias flamencas hasta el final de su vida (p. 99).

La Corte también fue lugar de aprendizaje y la microcorte de Tordesillas de Juana I dejó algunos destellos, sin obviar el papel que la reina Juana jugó en el afianzamiento definitivo de la dinastía de los Austrias en España. Bethany Aram, apoyándose en algunas cartas de fray Juan de Ávila a Carlos V, subraya el compromiso de la reina con el orden y su hijo el Emperador desdeñando los decretos comuneros y protegiendo a sus hijas para intentar convertir las en reinas, para reafirmar a su hijo primogénito como Rey de Castilla. Este bloque se cierra con el estudio de dos figuras y su participación en la revuelta: Diego Ramírez de Villaescusa y María Pacheco. Al teólogo conquense dedican su estudio Félix Labrador y Alejandro Sáenz. Sus primeros años hasta su establecimiento en el obispado de Cuenca en 1521 nos eran conocidos pero su actitud frente a la revuelta había pasado más desapercibida. En las instrucciones remitidas por Villaescusa al rey Carlos le apremiaba al rey a visitar cuando antes a los reinos peninsulares, organizar la provisión de oficios en base al mérito y atender a los agravios que distintas ciudades estaban preparando para entregar al rey. Evidentemente detrás de estos consejos esperaba alguna recompensa real. Todavía tendría ocasión de demostrar su fidelidad a la reina Juana y a su primogénito desde su

presidencia de la Chancillería de Valladolid ante el cariz que tomaron los acontecimientos de las Comunidades en 1520. Se convirtió en intermediario neutral y aunque fue apartado de la Chancillería no fue favorable como don Antonio de Acuña a la causa comunera (p. 152), buscando soluciones de mediación a un conflicto cada vez más polarizado. Siempre cabe un lugar para volver a la mítica María Pacheco cuyo esbozo biográfico está muy bien trazado por Fernando Martínez Gil. Este personaje, que se ha convertido en baluarte y defensora de la libertad contra la opresión y la tiranía, probablemente tuvo más impacto en la literatura que en la historiografía. Se estudia a María de Pacheco comprendiendo su linaje, como una Mendoza, y las estrategias matrimoniales y patrimoniales de las políticas de la época rindiendo lealtad a la dinastía Trastámara. Los cambios producidos como objeto de la Castilla Imperial provocaron –como señala el autor– el desgarramiento de las lealtades políticas. Los cronistas y enemigos de las Comunidades la tildaron de mujer brava y ambiciosa, hechicera e incitadora al pecado de la rebelión mientras para los rebeldes sus juicios no pueden ser sino de admiración y benevolencia. Esa *tornadiza imagen* se tiñó tanto de rosa como de negro según las cambiantes ideologías y mentalidades, pasando de ser loca y traidora en los siglos posteriores a los hechos a «mujer heroica» en la España de las Cortes liberales. Las mil y una caras de María de Pacheco no olvidan el acento conservador, modernista, republicano, nacionalcatólico o feminista de la que fuera llamada la «leona de Castilla», silenciada en el barroco y recuperada durante los siglos XIX y XX, dejándonos un sentimiento de insatisfacción y frustración ante los límites que siempre imponen las propias fuentes (p. 186).

La segunda parte, con ocho estudios, se dedica a «Tiempos de conflicto. Castilla comunera... y realista». Los tres primeros estudios valoran «el factor popular» del conflicto, el proyecto político de los comuneros y el papel del clero y las corrientes espirituales en las Comunidades. Para Hipólito. R. Oliva, el conflicto comunero debe ser revisado y en esa *revaluación* del protagonismo de los sectores populares debe poderse construir una interpretación más compleja de la Guerra de las Comunidades. El conflicto fue multicausal y, por ello, no en todas las ciudades las movilizaciones tuvieron el mismo impacto habiendo algunas en las que se condujo a la deslegitimación del conjunto de las élites mientras en otras llegaba a provocar transformaciones sustantivas en el orden político local (p. 224). Ángel Rivero profundiza en el «proyecto político de los comuneros» para realzar la dimensión restauradora del orden constitucional que trajo la revolución. En las Cortes de Valladolid de 1518 se formulaban una larga lista de demandas a Carlos I, recién proclamado entonces Rey de Castilla. Su ejercicio del poder político, del que no estaba exenta la tiranía, sumado al vacío de poder dejado por la marcha de Carlos y la insatisfacción de las demandas de las ciudades abrieron una brecha insalvable que derivó en violencia política y condujo a un proyecto revolucionario que intentó el *asalto al cielo* y terminó fracasando. Por último, Henar Pizarro, se adentra en el clero y en las corrientes espirituales que tuvieron como trasfondo las Comunidades. Hay cierto consenso historiográfico que coincide en otorgar al clero un papel decisivo en la puesta de la predicación al servicio de la causa política (p. 250). Un clero que nunca respondió como un bloque monolítico al admitir múltiples realidades económicas, sociales y culturales. Según la autora, es

difícil encontrar un miembro de una orden religiosa que no participase en las Comunidades, desde los franciscanos a los agustinos, pasando por los dominicos y los carmelitas. Villalar trajo consigo la derrota comunera y después la represión y el castigo de los rebeldes, en un ambiente cada vez más viciado por la expansión de las ideas luteranas por Europa. Con todo, la Inquisición pondría en marcha su diligente maquinaria como se puso de manifiesto con su actuación en algunos casos ejemplares como el del dominico fray Bartolomé de Carranza.

Los cinco últimos estudios, antes del dedicado a la conclusión, tienen un enfoque territorial sobre el impacto de las Comunidades. Con gran acierto en su análisis y proyectando lo sucedido en Sicilia los años previos a las Comunidades, Manuel Rivero Rodríguez aporta una serie de indicios en la propia crisis siciliana que hacían presagiar cambios sustanciales en el modelo fernandino. La falta de legitimidad de Moncada, virrey del rey Carlos I, frente a la de los parlamentarios, que representaban la legalidad en nombre de doña Juana I, derivó en una serie de disturbios y en un motín de exaltación religiosa que puso en riesgo la arquitectura del mismo sistema fernandino. Las estrategias para desactivar la rebelión pasaron por una salida negociada del conflicto, así como la reintegración de una parte de la oligarquía a la legalidad, pudiéndose *recomponer* la «fidelitas» del reino sostenida por las élites cuando Carlos I obtuvo el reconocimiento de su potestad soberana (p. 298). El desarrollo del movimiento comunero, al que se dedican los últimos cuatro estudios, es en algunos casos más conocido, aunque no por ello deje de ser interesante, sobre todo, si se aborda con nuevos planteamientos. Beatriz Majo se centra en el conflicto comunero en Valladolid y Tierra de Campos, haciendo una retrospectiva que llega a los enfrentamientos entre el Conde de Benavente y el común de Valladolid en la Edad Media con las reacciones antiseñoriales en respuesta a las presiones de la nobleza. Conflictos que se mantuvieron por el apoyo a las ferias de Villalón, de su señorío, frente a las de Valladolid y Medina del Campo; y más tarde, cuando el común solicitó la cancelación de un nuevo impuesto sobre el vino y su oposición a nuevas reclutas urbanas promovidas por el cardenal Cisneros y a la construcción de un palacio para el Conde. En este ambiente tan caldeado hacia 1517 la reacción antiseñorial se dirigió contra las propiedades de la alta nobleza en sus respectivos señoríos y el común se enroló en las campañas de Acuña y Padilla para levantarse contra sus señores, encontrándose en Valladolid el lugar adecuado para el asentamiento de la Santa Junta y de los comuneros radicales. Tras la derrota de Villalar se produjo la consolidación del poder del conde de Benavente, así como la restitución de sus antiguos clientes y familiares en el regimiento, abriéndose una nueva etapa para Valladolid y Tierra de Campos. Las ciudades comuneras de la Cuenca del Duero son objeto del análisis y estudio de Jesús G. Peribáñez. Un enfoque, como el mismo autor indica, sobre sucesos conocidos y tratados en su momento por Joseph Pérez, J.A. Maravall o J.I. Gutiérrez Nieto. Se repasan desde las motivaciones que llevaron al estallido del movimiento contestatario a los condicionantes previos que facilitaron el estallido, sin olvidar la tensión política asociada a los problemas sucesorios de Castilla, o al enfrentamiento entre los diferentes bandos de la aristocracia castellana, en un marco de inestabilidad que se tornó más tenso con la llegada en 1517 de un rey extranjero acompañado de

una Corte ajena a la idiosincrasia castellana y ávida de prebendas y revancha (p. 338). De Salamanca a Soria, entre otras villas y ciudades, se observa el binomio conflictividad y violencia, que tras el tamiz del imaginario colectivo Comunero se defienden como de libertad y justicia. El fracaso de la revolución comunera tuvo, según el autor, tres consecuencias fundamentales que consolidaron el avance centralizador de la Corona: se puso fin a la inestabilidad política del reino; quedó reforzado el poder de la nobleza; y se produjo una mayor injerencia sobre villas y ciudades por parte de los poderes superiores. A continuación, Francisco J. Moreno Díaz del Campo, se centra en lo sucedido en Toledo y en las ciudades comuneras de La Mancha y Castilla (la Nueva). El estudio es mucho más que una *recapitulación*, supone una exhaustiva, precisa y detallada puesta al día de la realidad historiográfica sobre las Comunidades en la geografía indicada. Sobre un marco territorial de predominio rural, excepto la ciudad de Toledo y alguna que otra agrociedad, y en un espacio de jurisdicciones múltiples y compartidas, el autor plantea los límites metodológicos existentes para afrontar un estudio de mayor calado. F. Martínez Gil, R. Sánchez, F. Gómez Vozmediano, J. López-Salazar o J.M. Carretero Zamora, son algunos de los jalones historiográficos de obligado cumplimiento por los que atraviesa el autor. En cualquier caso, y parafraseando a Moreno Díaz del Campo, «el movimiento tuvo una trascendencia limitada en esta región... siendo escaso el peso de la Comunidad» (p. 381). En el último de los estudios *territoriales* Miguel Fernando Gómez Vozmediano se hace eco, con un buen despliegue de fuentes archivísticas, del impacto de las Comunidades en el mundo rural castellano-mancheño y en el priorato de San Juan. Imperiales y comuneros se enfrentaron en los campos de una Castilla rural en desigualdad de condiciones hasta que el final de la rebelión trajo consigo la represalia y la lista de méritos y gratificaciones, que incluían los privilegios otorgados a la Orden de San Juan. A modo de conclusión, se incorpora un capítulo por Carlos Javier de Carlos Morales sobre las Comunidades de Castilla, en el que abordan las claves principales de la evolución historiográfica sobre las Comunidades y las pone en relación con las líneas de investigación y metodológicas que se han venido trabajando a lo largo de la última década para ofrecer una nueva propuesta interpretativa de aquellos sucesos.

Estemos o no de acuerdo con el tradicional relato del mito historiográfico que tanto ha calado y que se plantea en alguno de los diferentes estudios que aborda el libro; veamos el movimiento de las Comunidades con la singularidad de un movimiento complejo y multicausal, que fue abrazado con simpatía por algunos y rechazado con violencia por otros; debemos, en cualquier caso, felicitarnos por tener una nueva aportación que deberá ser objeto de consulta obligada por los estudiosos de estos acontecimientos. Las Comunidades no pueden ser explicadas, y queda muy claro con este libro, solamente como un movimiento de oposición a la política e imposición fiscales de un rey extranjero rechazadas de plano por los comuneros, a su vez defensores de la justicia y de la libertad. *Revolución patriótica, rebelión antiseñorial, movimiento desleal, levantamiento antifiscal...*, seguiremos apellidando el conflicto de las Comunidades de muchas formas, como se recogen en este libro, y seguramente todas ellas tengan algún alcance de esos ideales románticos que fueron perseguidos sin éxito por los comuneros y terminaron siendo enterrados en Villalar en 1521.